

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: JORGE ARANCIBIA PAVEZ Rut 00
: 264,000 DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS
: HONORARIOS TALLER-BIBLIOMOVIL D.E. N°2404 DEL 08/11/2010
: 13/12/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	8	03/12/2010	264,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-58-000-000-000	BIBLIOMOVIL PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA	264,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		237,600
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		26,400
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	264,000	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		264,000
Sumas Iguales		528,000	528,000

REFRENDACION

Cuenta	214-05-58-000-000-000	114-05-00-000-000-000
Presupuesto Vigente	12,744,675	418,676,804
Total Comprometido	5,486,067	424,100,516
Saldo x Comprometer	7,258,608	-5,423,712

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DIRECCION DE CONTROL

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

41173.

JORGE ROLANDO ARANCIBIA PAVEZ

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 8

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): SERVICIOS DE PRODUCCION TEATRAL Y OTROS N.C.P.,

DIAGONAL PARAGU AY [REDACTED] Villa/Pob. 3, SANTIAGO

Fecha: 03 de Diciembre de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: BERNARDO OHIGGINS 483, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

MONITORIA TALLER DE LIBROS DE PALO PROYECTO BIBLIOMOVIL	264.000
Total Honorarios \$:	264.000
10% Impto. Retenido:	26.400
Total:	237.600

Fecha / Hora Emisión: 03/12/2010 15:19



067316790000887B819F

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201012031521

Emitir nueva boleta Emitir boleta con prellenado

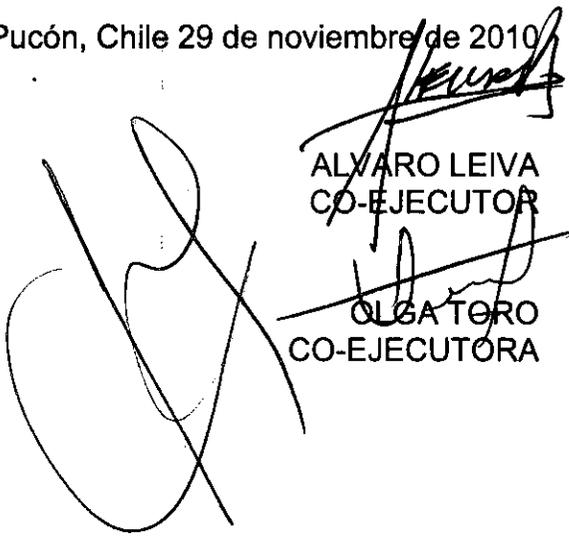
I. MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° <u>6.967</u>
DEVENGADO N°
DECRETO N°

Informe cualitativo

Por medio de la presente, yo Alvaro Leiva Rut. 10.339.943-2 co-ejecutor y coordinador general del proyecto financiado por el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura 2010 "UN LIBRO EN EL CAMINO: BIBLIOMÓVIL PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA A TRAVÉS DE TALLERES CREATIVOS EN LAS ZONAS RURALES DE LA COMUNA DE PUCÓN" dejo en constancia que **Jorge Arancibia Pávez Rut.** en el rol de monitor del taller de escultura "Libros de palo" ha participado activamente finalizando su participación en el proyecto. Estas son las actividades que realizó entre los días 15 y 24 de noviembre:

- Visitas con talleres de 2 horas de duración en las escuelas de **Huife Alto, Pichares, Carileufu, Paillaco, Palguín bajo, Villa San Pedro, Quelhue y Candelaria.**
- Total de participantes: 76 niños y niñas y 5 adultos.
- Descriptor actividad: Exposición oral del proceso de elaboración del taller "astilla" para proyecto de "libros de palo". Lectura de cuento mapuche. Trabajo colectivo de pieza de madera basada en temáticas acordes y utilizando material reciclado y maderas nativas.
- Observación responsable actividad: Excelente interacción con los niños. Buen plan de organización. Objetivos cumplidos en plazo acordado.

Pucón, Chile 29 de noviembre de 2010



ALVARO LEIVA
CO-EJECUTOR

OLGA TORO
CO-EJECUTORA



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS/

DECRETO EXENTO Nro. 2404 /

PUCÓN, 08 NOV. 2010

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento Nro. 2268 de fecha 26/10/2010, que aprueba el Proyecto "Un Libro en el Camino"
- 2.- Lo dispuesto en el D.F.L. Nro. 01 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial con fecha 16.01.2003.
- 3.- El Decreto Exento Nro. 2083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, Aprueba el Presupuesto de Ingresos y gastos para el año 2010.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. Nro. 1, de 2006, Interior

CONSIDERANDO:

- La necesidad de Contratar personal transitorio para la ejecución del Proyecto "**Un Libro en el Camino**": Bibliomóvil para el Fomento de la Lectura a través de Talleres Creativos en las Zonas Rurales de la Comuna de Pucón.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, el Contrato de las personas que a continuación se mencionan, para desempeñarse en la Municipalidad de Pucón según Proyecto "**Un Libro en el Camino**": Bibliomóvil para el Fomento de la Lectura a través de Talleres Creativos en las Zonas Rurales de la Comuna de Pucón,.

NRO.	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRES	RUT
01	ARANCIBIA	PAVEZ	JORGE ROLANDO	
02	ARENAS	RIVAS	DIEGO ALEJANDRO	
03	ACEITUNO	MORENO	ALEJANDRA PAOLA	
04	AMAYA	MERCADO	SILVIA SONIA	
05	LEIVA	MARTINEZ	ALVARO HERNAN	
06	OSSANDON	ROSSENDAAL	MARCOS	
07	QUEZADA	QUEZADA	IVAN	
08	RAILEF	CORDOVA	RAMIRO	
09	SALAZAR	ALUL	JUAN ESTEBAL	

2.- **IMPÚTESE**, el Gasto a la Cta. Complementaria 214-05-58, "Bibliomóvil para el fomento de la lectura"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.


GLADIELA E. MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

EEMB/GEMP/MVRA/jag

DISTRIBUCION:

- Control Interno.
- Dirección de Administración y Finanzas (2).
- biblioteca
- Interesados (8)
- Archivo.

CONVENIO A HONORARIOS

En Pucón, 26 de Octubre de 2010, entre la **Municipalidad de Pucón**, persona jurídica de derecho público, RUT 69.191.600-6, representada por su Alcaldesa doña **EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA**, chilena, casada, Asistente Social, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Pucón, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por la otra don **JORGE ROLANDO ARANCIBIA PAVEZ**, RUT N° [REDACTED], chileno, Domiciliado en Villa Trancura, Sitio N° 5 de la Comuna de Pucón, convienen en celebrar el siguiente Convenio a Honorarios:

PRIMERO: La Municipalidad de Pucón en el contexto del Proyecto "Un Libro en el Camino: Bibliomóvil para el Fomento de la Lectura a través de Talleres Creativos en las Zonas Rurales de la Comuna de Pucón", aprobado según Decreto N° 2268 con fecha 26 de Octubre de 2010, debe contar con la intervención de monitores para la adecuada ejecución del proyecto, razón por la cual, por este acto viene en celebrar el presente convenio con el Monitor,

- **JORGE ROLANDO ARANCIBIA PAVEZ**

SEGUNDO: La Municipalidad de Pucón, encomienda a don **JORGE ROLANDO ARANCIBIA**, la siguiente función:

- Monitor Taller de Libros de Palo que pretende representar un cuento a través de la narración en el retablo, construido por niños y niñas, usando madera nativa y de reciclaje.

Dicha función se realizara en ocho sesiones de 1 hora cronológica cada una.

TERCERO: El presente convenio se pacta por la ejecución íntegra del Proyecto "Un Libro en el Camino: Bibliomóvil para el Fomento de la Lectura a través de Talleres Creativos en las Zonas Rurales de la Comuna de Pucón, por lo tanto, terminará cuando se hayan cumplido con todas las soluciones que contempla el referido proyecto, el que las partes declaran conocer, y que se entiende formar parte integrante de este convenio para todos los efectos legales y contractuales.- Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad queda expresamente facultada para poner término anticipado al presente contrato, aun sin expresión de causa, debiendo en tal caso comunicar su decisión mediante carta certificada dirigida al domicilio de don **JORGE ROLANDO ARANCIBIA PAVEZ**, consignado en la comparecencia, con 30 días de anticipación, informando su voluntad en orden a poner término a la relación contractual. El ejercicio de esta facultad no dará derecho a indemnizaciones de ningún tipo.

CUARTO: La boleta de honorarios que envíe el profesional deberá ser refrendada por la Administración Municipal o quien le subrogue, y además deberá contar con la visación de Coordinador General, Álvaro Leiva Ramírez. quien confeccionará un informe de cumplimiento de funciones.

QUINTO: El honorario por los servicios profesionales de Monitor, que la Municipalidad de Pucón pagará al señor **JORGE ROLANDO ARANCIBIA PAVEZ**, es la suma única y total de \$ 264.000.- (doscientos sesenta y cuatro mil pesos) brutos, los que se pagarán contra boleta de honorarios por una vez terminadas las ocho sesiones de 1 hora cronológicas cada una.

SEXTO: Del Honorario señalado en la cláusula precedente, será deducido el impuesto a la renta correspondiente al 10% (diez por ciento), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en la Tesorería General de la República oportunamente.

SEPTIMO: Con todo, el presente contrato deberá aprobarse, mediante Decreto Alcaldicio, sin el cual, no tendrá validez ni vigencia.

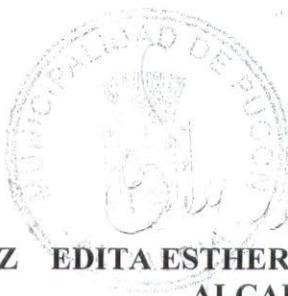
OCTAVO: El presente contrato, se firma en original y cinco copias de igual tenor, quedando una en poder del interesado y el resto en poder de la Municipalidad.

Para constancia firman:



JORGE ROLANDO ARANCIBIA PAVEZ

RUT [REDACTED]



EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA

ALCALDESA

JOSÉ CÉSAR GONZÁLEZ MONTOROZA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
RUT 11.200.000-1